

Estado y orden económico

Daniel Passaniti

Los últimos acontecimientos experimentados en la economía mundial reivindican la necesidad de replantear el papel del Estado en materia económica. Los hechos han demostrado el fracaso de las distintas concepciones ideológicas y la necesidad de exponer, a la luz de los principios normativos de la ética, qué es lo que debe hacer el Estado y cómo debe hacerlo, todo ello en procura de un ordenamiento social y económico que favorezca el auténtico desarrollo humano.

Cabe al Estado —institución natural y necesaria para la convivencia— procurar y garantizar un orden económico que haga posible la concreción del Bien Común, fin propio del Estado y principio operativo del acontecer económico y social cuyo desconocimiento trae aparejadas graves connotaciones.

La globalización económica exige el protagonismo activo del Estado, el que deberá orientar y conducir al mercado a efectos de lograr una inserción conveniente en el mercado mundial. Las decisiones económicas individuales son insuficientes para el logro de tal cometido. El progreso económico y el desarrollo de una nación, son un acto eminentemente político, y por tanto, objetivo, que no puede quedar librado a la lógica del mercado y de sus leyes.

Esta misma globalización, con sus riesgos y ventajas, reivindica la necesidad de un ordenamiento que, como veremos, no se genera espontáneamente, mediante las fuerzas que interactúan en el mercado, sino que deberá ser el resultado del marco jurídico que regule el ejercicio de las libertades económicas, de las políticas económicas que se instrumenten y de la intervención prudente por parte del Estado.

Este papel protagónico no limita al Estado a corregir las falencias del mercado —instrumento eficaz pero insuficiente, para dar respuesta a todos los problemas sociales y económicos—, sino que, además, debe señalar el rumbo de la economía, orientar y coordinar el proceso económico, complementar al mercado, garantizar el orden y la competencia, armonizar los intereses individuales y sectoriales con el Bien Común, promover e incentivar la iniciativa privada y, de común acuerdo con la sociedad, fijar los grandes objetivos nacionales y la estrategia consecuente.

Sin orden, sin objetivos, sin estrategias y políticas consecuentes, será difícil lograr una inserción conveniente en el mercado global. Para algunos, la lógica de este mercado global hace innecesaria la determinación de ese orden y de esos objetivos. De esta forma, afirma Lester Thurow, fuerzas geoeconómicas mundiales dictarán las políticas económicas nacionales y señalarán el rumbo por seguir, poniendo en serio riesgo la existencia misma del Estado nacional (Thurow, 1996, p. 141).

Producida la crisis del Estado de Bienestar, el proceso de reforma operado en los países latinoamericanos a partir de los años 80 se fundamentó en la

Daniel Passaniti es Contador Público Nacional y se desempeña como Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones de Ética Social (CIES), dependiente de la Fundación Aletheia.

concepción de un Estado eficiente y reducido a su mínima expresión (desregulaciones, privatizaciones, descentralización). Ahora bien, la presencia de un Estado eficiente es condición necesaria, pero insuficiente, para lograr el debido ordenamiento social y económico; las circunstancias actuales exigen, principalmente, un Estado eficaz que cumpla con su finalidad: el Bien Común Nacional, y en lo posible, dotado de una burocracia altamente calificada y eficiente. Se trata de definir el Estado necesario, no el mínimo Estado; su tamaño será determinado, prudentemente, de acuerdo con las circunstancias de lugar, espacio y tiempo, superando toda apreciación.

PROBLEMAS BÁSICOS DE TODA SOCIEDAD: NECESIDAD DE UN ORDENAMIENTO

En cualquier manual de economía podrá leerse que toda sociedad se enfrenta con tres interrogantes fundamentales, a saber: qué bienes producir, cómo producirlos y para quién producirlos, interrogantes que exponen la necesidad de definir un “perfil nacional” (industrial, comercial, científico, tecnológico) que diferencie al país de otros y que, a la vez, asegure un crecimiento económico y un desarrollo sustentable a largo plazo. Definido este perfil, habrá que delinear la estrategia por seguir (objetivos) e instrumentar las políticas económicas consecuentes (estabilidad, equilibrio, sector externo, equidad social, empleo, desarrollo industrial y tecnológico, economías regionales, etc.). Todo ello, con la suficiente flexibilidad que permita al país adaptarse a los rápidos y constantes cambios que operan en la economía mundial.

Ahora bien, si dejamos la solución de estos temas en manos del mercado, veremos que el mismo no podrá responder sino en forma insuficiente. En efecto, qué bienes y servicios hacen falta a la comunidad en su conjunto, no puede resolverlo exclusivamente la preferencia individual de los consumidores o de los productores; cómo producir esos bienes y servicios, implica un problema de óptima combinación de factores y agentes productivos que deberán resolver las unidades de producción-empresas, pero habrá que ordenar el proceso productivo a efectos de no alterar las condi-

ciones ambientales de vida; por último, para quién producirlos implica el justo reparto de los mismos, y esto no puede quedar enteramente librado al mercado.

Si el mercado fuese el principio rector y ordenador del proceso económico y mayor fuese la disociación entre la demanda efectiva (aquella con poder adquisitivo) y la demanda real (necesidades totales), muchas de esas necesidades quedarían insatisfechas, y esto porque la actividad económica, abandonada al criterio de máxima rentabilidad determinada por el mercado, se orientará a satisfacer la demanda efectiva únicamente, y no aquella que representa las necesidades de los insolventes y excluidos. Aquí radica uno de los grandes problemas no resueltos por el sistema capitalista occidental: lograr un adecuado equilibrio entre eficiencia económica y equidad social. Se agudiza la brecha entre ricos y pobres. El 20% de la población mundial percibe el 83% de la riqueza generada, en el otro extremo, el 20% más pobre participa del 1,5% del producto mundial. Para esta economía de mercado, igualdad y eficiencia se tornan inconciliables, por esta razón afirma Lester Thurow que “si el capitalismo pretende sobrevivir, algo tiene que ser modificado para alterar estos resultados inaceptables” (p. 17).

Precisamente, son los postulados filosóficos de esta economía y de este sistema los que habrá que modificar. Su sacralización del mercado y el rechazo de todo ordenamiento extrínseco al mismo, es lo que le imposibilita dar respuesta conveniente a estos problemas. Es por ello que la respuesta coherente no puede provenir de posturas ideológicas ni del pragmatismo económico, sino de aquellos principios ordenadores provenientes de la inteligencia, que harán posible una cuota de intervención prudente por parte de la autoridad, sin menoscabo de la iniciativa privada, de la competencia y del mercado.

Las realidades emergentes de este nuevo ordenamiento económico mundial, ponen en evidencia que la antinomia Estado-Mercado o Planificación-Libertad ha quedado superada. Nadie discute hoy las bondades del mercado como necesario instrumento del proceso económico, pero a la vez, dadas sus insuficiencias y limitaciones, muy pocos son los que rechazan la necesidad

de un ordenamiento extrínseco al mercado mismo. Ese necesario ordenamiento obliga al Estado a ejercer un protagonismo activo en virtud de ser el garante del Bien Común.

DISTINTAS CONCEPCIONES DEL ORDEN ECONÓMICO

El orden económico emerge espontáneamente por interacción de los distintos factores que intervienen: en esta primera concepción, el orden económico se asemeja al orden físico, con leyes inexorables y eficaces para autorregularse. Dentro de la misma se encuentran las distintas escuelas liberales y neoliberales que, en defensa de la espontaneidad del mercado, no admiten ninguna norma, principio o autoridad alguna que intervenga para asegurar su debido ordenamiento. Con distintos matices estas escuelas se identifican con la libertad absoluta de oferta y demanda, con la intervención del Estado reducida a garantizar el funcionamiento del mercado, el rechazo de la justicia distributiva y social, con el rechazo del Bien Común y de la subsidiariedad, y con la libertad y la utilidad como fundamentos primarios del orden social y económico.

La Fisiocracia (Quesnay, Gournay), 1750: surge como reacción y como fuerte crítica al mercantilismo (S. XVI-XVII) emergente de la mano de los Estados poderosos y de las monarquías absolutistas, que abogaban por una política enmarcada en rígidos términos nacionales, en la acumulación de metales preciosos y en una reglamentación casi total de la vida pública y privada. La fisiocracia (gobierno de la naturaleza), comienza a proclamar un comercio libre de reglamentaciones, la defensa de la iniciativa individual y la ausencia de interferencia por parte del Estado. Gournay (1712-1759) acuñó el lema "*laissez faire*" "*laissez passer*", (dejar hacer, dejar pasar), según el cual el Estado debía restringir su actividad, y las leyes de la naturaleza, espontáneamente, conducirían a la sociedad hacia un equilibrio armónico de paz y prosperidad.

Los clásicos (Smith, Ricardo, Malthus, Say), 1776-1870: el modelo smithiano es una alabanza al mercado y a la libertad económica: el orden y la prosperidad surgen por sí mismos en condiciones de com-

petencia y espontáneamente, sin coacciones ni intervenciones por parte de los gremios, de los monopolios y del Estado. El orden resultante de la "mano invisible" es justo y no requiere correctivos.

Los neoclásicos (1870-1930): dentro de los neoclásicos podemos distinguir tres orientaciones: la escuela de Lausanne (Cournot, Walras, Pareto), la escuela de Cambridge (Marshall, Pigou) y la escuela Austríaca, que incluye a los marginalistas (Menger, Bohm-Bawerk), y posteriormente, a los neomarginalistas (Mises, y Hayek en Austria, Clark y Fisher en Estados Unidos, Aftalion y Péroroux en Francia, Einaudi y Pantaleoni en Italia). A diferencia de los clásicos, que centraron su enfoque microeconómico a partir del análisis de la producción y la oferta, los neoclásicos (marginalistas) centraron su estudio en la teoría de la utilidad y el análisis marginal, estableciendo las bases de una economía subjetiva. El consumidor y la demanda pasan a ser los temas centrales de la teoría económica. Nos detendremos a examinar uno de los exponentes de la Escuela Austríaca (neomarginalista): Friedrich von Hayek (1899-1992).

Este exponente de la Escuela Austríaca fue discípulo de Mises y Premio Nobel de Economía en 1974. Puntualizamos los aspectos relevantes de su pensamiento con relación al Estado y al orden económico:

a) Darwinismo social

El autor se identifica con los postulados del liberalismo británico revolucionario (Locke, Hume), que propugna una religión natural, una moral sin dogmas, la defensa de la experiencia sensible contra toda metafísica y el liberalismo político y económico.

La crítica que Hayek hace al racionalismo cartesiano (constructivismo) se basa en que éste había endiosado a la razón, pues sostenía que el hombre a través de la misma había creado las instituciones sociales. El concepto de hombre y de razón que entiende Hayek es mucho más modesto, puesto que en la sociedad tribal o primitiva este hombre no poseía la razón y tampoco era libre. El hombre encuentra la razón y la libertad como producto de la evolución.

...el hombre no poseía la razón con anterioridad a la aparición de la civilización... ambas evolucionaron juntas... en el

curso de una interacción constante y recíproca. Es ilusorio creer que el individuo ha sido libre en una sociedad primitiva. La libertad natural no existía para el hombre de las primeras sociedades, la libertad es un producto superior de la civilización... (Hayek, 1978, p. 49)

Los principios darwinianos de “evolución” y “selección natural” fundan su sistema moral y aquellas normas de conducta que regirán el orden social y económico. En mérito a tales principios se sacrifica el concepto de un orden social tradicional sustentado en una moral perenne, a la cual el individuo debe someter su conducta, no sólo en la esfera personal, sino también y en igual medida en la esfera social.

Ni siquiera hay valores o principios morales cualesquiera que la ciencia no pueda cuestionar de vez en cuando... A causa de que los sistemas de moral o de valores no siempre dan respuestas inequívocas a las preguntas que surgen, sino que a menudo demuestran ser interiormente contradictorios, nos vemos obligados a desarrollar y refinar continuamente tales sistemas morales... No podemos evitar esta selección, porque es parte de un proceso indispensable... (Hayek, 1981, pp. 17-18)

Al ser partícipe y defensor de un humanismo naturalista, cientificista y de carácter evolucionista, no admite otra realidad que no sea aquella que pueda ser objeto de experiencia.

El conservador generalmente se siente feliz al adherirse a su creencia en valores absolutos. Yo lo envidio, pero no puedo compartir sus ideas. Es el destino del economista tropezar continuamente con verdaderos conflictos de valor... Por más que me disguste, una y otra vez estamos forzados a reconocer que no existen valores verdaderamente absolutos. (p. 262)

Todo el ordenamiento social estará fundado, entonces, en la aceptación de reglas generales de conducta, que surgen del mismo proceso de transmisión cultural. Según Hayek, Smith no suponía una armonía natural de intereses, sino más bien que todos los intereses divergentes se conciliaran en la observancia de estas normas generales de conducta. Tales normas, que se perfeccionan selectivamente, conducen a la generación de un orden cada vez más eficaz (p. 8).

El progreso económico y el desarrollo de una nación, son un acto eminentemente político, y por tanto, objetivo, que no puede quedar librado a la lógica del mercado y de sus leyes.

b) El orden “cosmos”

Para Hayek el orden es un estado de cosas sobre el cual podemos crear expectativas e hipótesis sobre el futuro. Y así distingue un orden “cosmos”, formado independientemente de la voluntad humana, que surge espontáneamente, que se regula automáticamente y en donde no hay objetivos, y un orden “taxis”, producto de una organización, que presupone un fin determinado y que sirve a determinados propósitos.

Este concepto de orden (cosmos) es aplicado en el proceso económico, consecuentemente, a partir del mismo el mercado pasará a ordenarse espontáneamente sin la intervención de ningún agente extraño. De lo contrario, si alguien quisiera corregir u ordenar las fuerzas que interactúan en el mismo, es más, si alguien quisiera, en pos de un objetivo común, encaminar libertades individuales, estaríamos en presencia de un orden “taxis”, es decir, en una organización, en un sistema cerrado tribal.

De igual forma, y en mérito a esta espontaneidad y automaticidad del mercado, Hayek afirma que no existe la “justicia social”, que no puede corregirse el resultado al que arriba el mercado, puesto que tales conceptos y procedimientos son incompatibles con una sociedad abierta, como es el caso de Occidente, que debe su nivel general de riquezas a la aplicación de este ordenamiento “cosmos”.

c) Misión del Estado. Los cuerpos intermedios

Sólo admite Hayek una planificación de la competencia, pero no contra la competencia. Es decir, las leyes del mercado decidirán aquellos tres interrogantes básicos de toda sociedad: qué bienes producir, cómo producirlos y para quién y cómo distribuirlos. Solamente allí, donde la competencia y el mecanismo de precios no funcionan, podrá intervenir la autoridad, pero sin eliminar la competencia allí, donde pueda funcionar. Tal es el caso de los servicios públicos, o los sistemas de seguridad sociales, que por ser administrados

todos fuera del mercado, queda de esta forma preservada la libertad y el mecanismo de mercado. La misión del Estado será:

crear las condiciones en que la competencia actuará con toda eficiencia posible, complementarla allí donde no pueda ser eficaz, suministrar los servicios que según palabras de Adam Smith, aunque puedan ser ventajosos en el más alto grado para una gran sociedad, son, sin embargo, de tal naturaleza que el beneficio nunca puede compensar el gasto a un individuo o un pequeño número de ellos, son tareas que ofrecen un amplio e indiscutible ámbito para la actividad del Estado... (Hayek, 1946, p. 40)

Contrariamente a lo que una sana estructura del tejido social reporta en beneficio de una competencia ordenada, y siguiendo una postura que se compadece con la ortodoxia liberal, niega la conveniencia de los cuerpos intermedios:

...el combate universal contra la competencia promete producir, en primer lugar algo incluso peor en muchos aspectos, una situación que no puede satisfacer ni a los planificadores ni a los liberales: una especie de organización sindicalista o corporativa de la industria, en la cual la competencia se ha suprimido más o menos, pero la planificación se ha dejado en manos de los monopolios independientes, que son las diversas industrias... (p. 41)

La realidad demuestra que un buen entendimiento entre los distintos cuerpos intermedios (sindicatos, asociaciones profesionales, cámaras, etc.), y el Estado, cuidando este último de respetar su autonomía, y aquellos no pretendiendo dominar algún sector del mercado en beneficio propio, es la mejor forma de preservar el marco de competencia y ordenar la misma conforme a las exigencias del Bien Común.

Ejemplo de ello, la acción conjunta del MITI (Ministerio de Industria y Comercio) y de las empresas en Japón. El entendimiento de la autoridad y de las corporaciones en ese país, ha posibilitado un marco de ordenamiento en donde la planificación ha sido uno de los elementos decisivos del éxito económico. Y esto no llevó a menoscabar la competencia ni mucho menos a anular el mercado.

d) El Bien Común

La libertad individual, afirma Hayek, no puede conciliarse con la supremacía de un sólo objetivo solamente en casos de guerra o desastres temporales habría un imperativo común. El individuo no tiene res-

ponsabilidad frente a un superior, sino solamente, a su propia conciencia moral; sólo de esa forma queda preservada la libertad.

El objetivo social o el designio común para el que ha de organizarse la sociedad, se describe frecuentemente de un modo vago, como el bien común o el bienestar general, o el interés general. No se necesita mucha reflexión para comprender que estas expresiones carecen de un significado suficientemente definido para determinar cierta vía de acción... (p. 60).

Nuevamente aquí la realidad de los hechos supera esta postura ideológica. Basta con observar los éxitos económicos de Alemania Federal de posguerra y de Japón, para advertir que la subordinación de intereses individuales y sectoriales al Bien Común de la patria fue una de las principales causales.

Un conocido autor, analista de temas políticos y económicos internacionales, se encarga de poner de manifiesto esta realidad:

La respuesta tradicional —desde hace cientos de años— es un autoengaño: asegura que el Bien Común resultará del choque y contraste de intereses contrapuestos. Esto en el mejor de los casos, produce estancamiento... Las grandes empresas se organizaron por sí mismas, en el Japón posterior a la segunda guerra mundial, para la aceptación de responsabilidades políticas en su proceso de toma de decisiones, mientras perseguían con éxito sus propios intereses empresariales... no planteándose en primer lugar la cuestión: “¿qué es bueno para los negocios?”, sino: “¿qué es bueno para el Japón?” y luego se preguntaban: ¿cómo lograr que al perseguir las empresas su propio interés se orienten hacia el Bien Común?... De modo parecido ocurrieron las cosas en Alemania Occidental durante el mismo período. Durante treinta y cinco años, después de la segunda guerra mundial, los grandes bancos tendían a planear su política industrial como respuesta a la cuestión: ¿qué requieren la economía y la sociedad alemanas? (Drucker, 1989, pp. 22-23)

e) La justicia social

Afirma Hayek que el concepto de justicia social empleado hoy como sinónimo de lo que antes se denominaba justicia distributiva, en una sociedad de hombres libres carece de significado. La absoluta vacuidad de dicha frase la fundamenta en los siguientes argumentos:

1. En una sociedad de hombres libres, solamente rigen las reglas de justa conducta individual; por lo

tanto el concepto de justicia es incompatible con dicha sociedad.

2. El concepto de justicia social es inaplicable en una economía de mercado.

3. El proceso de mercado (catálixia) se funda en que el individuo producirá más si persigue sus propios intereses, por lo tanto la única actitud moral que este orden exige, es la de competir honestamente de acuerdo con las reglas de juego.

4. El mercado conduce al desarrollo y prosperidad de la comunidad, mejorando las oportunidades de todos los miembros, señalando a la gente lo que debe hacer, dónde encontrar el lugar más efectivo dentro de todas las actividades.

El proceso de mercado es un torneo que se juega de acuerdo a reglas y que se decide por habilidad, fuerza y buena fortuna superiores. En este sentido es a la vez una partida de destreza y una partida de azar... el estado de cosas emergentes no se puede juzgar justo ni injusto... El juego catalítico pasa por alto los conceptos humanos de lo que se debe a cada uno y recompensa de acuerdo con el éxito obtenido al jugar la partida según las mismas reglas formales... el resultado debe ser aceptado como correcto en la medida que todos obedezcan a las mismas reglas y en que nadie haga trampas... (Hayck, 1981, p. 57)

De lo hasta aquí dicho se concluye que para esta escuela austríaca, el mercado solamente admite una regulación intrínseca, es decir, a través de sus propias leyes.

El Bien Común, la justicia social, la subsidiariedad y la solidaridad, la justicia o injusticia en los precios y en la distribución del producto social, son criterios que no se compadecen con la eficiencia y el mercado.

El Estado será un aparato de coerción o en todo caso actuará fuera del mercado, evitando toda injerencia que pretenda modificar o corregir los resultados que determinen las leyes del mercado.

En síntesis, el mercado, soberano y único rector del progreso económico, resolverá óptimamente los tres problemas básicos de toda economía: qué producir, cómo producirlo y para quién producirlo.

Sin orden, sin objetivos, sin estrategias y políticas consecuentes, será difícil lograr una inserción conveniente en el mercado global.

El neoliberalismo: surge como una nueva versión del liberalismo económico tradicional; introduce reformas destinadas a encauzar el sistema de economía de mercado. Entre sus principales postulados están los siguientes:

1. Funcionamiento de una economía de mercado que no signifique competencia irrestricta, para ello es necesario establecer un marco jurídico-institucional que proteja la concurrencia y al mercado de las acciones monopolísticas.

2. Admite intervenciones estatales, conformes al mercado, para evitar factores que puedan obstaculizarlo (ej. monopolios).

3. Reconoce aspectos extraeconómicos, como la asistencia a los más débiles, a los enfermos y ancianos.

4. El mercado debe cumplir una función al servicio del hombre.

No obstante predicar una economía al servicio del hombre, predomina su fe en el mecanismo de mercado como único regulador de la economía. Sus principios filosóficos, su antropología, no difieren respecto del liberalismo ortodoxo del siglo pasado.

En efecto, es el mismo individualismo liberal moderado con correctivos de orden práctico y de utilidad social. Coincide con el viejo liberalismo en su positivismo antimetafísico, cerrado al conocimiento de las primeras causas y de los fines últimos.

Este nuevo liberalismo reconoce como fuente de inspiración a John Locke (1632-1704), cuyo empirismo se manifiesta en la imposibilidad de ir más allá de las representaciones sensibles. Asimismo, este empirista inglés sustentaba una ética hedonística o utilitaria al señalar que los términos centrales de toda conducta moral son el placer y el dolor. Propone una sociedad de hombres libres y responsables con un Estado reducido meramente a la función administrativa, así como también un orden moral inmanente y por tanto cambiante según las distintas opiniones que prevalecen en

la sociedad civil. Exalta un derecho natural subjetivo, cuya limitación reside en no impedir a otro el ejercicio pleno de su libertad individual.

Dentro de este nuevo liberalismo encontramos el capitalismo democrático de Michael Novak. Lo esencial de este nuevo capitalismo, según Novak, es su **pluralismo**, que lo diferencia de las sociedades tradicionales y de las socialistas, por cuanto en ellas prevaleció un sentimiento colectivo acerca de lo justo, lo bueno y lo verdadero. Se caracteriza por un fuerte individualismo. El interés propio es la clave de todas las virtudes, la solidaridad es el objetivo común de todos los sistemas, excepto para el capitalismo democrático. Confía en que la mano invisible de Adam Smith logre un ordenamiento por sí mismo merced al ejercicio de libertades individuales, ordenamiento más racional que el impuesto por los planificadores.

Según este autor, Dios no hizo a la creación coactiva, sino que la hizo para la libertad, de allí que los hombres deben vivir según su ley e inspiración, conforme a los métodos democráticos. “El orden que surge de una suma de decisiones hechas por individuos separados puede, sorprendentemente, ser más racional que cualquier orden impuesto por planificadores racionales... el orden surge por sí mismo merced al ejercicio de la libertad... (Novak, 1982, pp. 121-122).

Otras respuestas: la insuficiencia del mercado

Las corrientes doctrinales que a continuación y en apretada síntesis se exponen, destacan la insuficiencia del mercado cuando éste se presenta como única solución a los problemas económicos y sociales. Algunas de estas corrientes y autores, aún siendo de extracción liberal, admiten la necesidad de alguna intervención por parte del Estado, otras hacen prevalecer la estructura organizacional de la sociedad y economías modernas sobre la voluntad o libertad individual de los sujetos económicos.

Keynes (1883 -1946): El keynesianismo se consideró la ortodoxia en materia de política económica desde 1940 a 1960. Las ideas de Keynes rebasaron el ámbito de lo económico y se proyectaron al terreno po-

lítico. Su obra: *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, fue escrita en 1936, ocurrida la depresión de 1930, hecho que puso por tierra la creencia de que la economía de mercado libre tiende siempre al equilibrio y pleno empleo.

Sus ideas centrales fueron:

1. Ataque a la escuela clásica y neoclásica, que sostenía que la economía de mercado libre está en equilibrio en situación de pleno empleo, de lo contrario operan espontáneamente fuerzas que restablecen el equilibrio. Keynes sostenía que una economía de mercado libre puede estar en equilibrio en un nivel inferior al pleno empleo. Su *Teoría general* refutó el ajuste espontáneo.

2. Puesto que la causa de la desocupación o desempleo involuntario de mano de obra y capital, es la insuficiencia de la demanda global (consumo-inversión), es necesaria la intervención gubernamental para que controle la misma mediante la política fiscal (nivel de gasto público, tasas impositivas, etc.). El Estado tiene que moderar la propensión al consumo y de esta forma incrementar la demanda agregada insuficiente.

Queda demostrado, a través de los hechos, que el mercado por sí sólo no resultó como receta. La gran depresión de 1930 fundó las bases de una nueva teoría económica, en donde no sólo importaba la conducta individual de los agentes económicos (concepción microeconómica de los clásicos y neoclásicos) sino, principalmente, el estudio de los grandes agregados económicos (macroeconomía) y la responsabilidad que le cabe al Estado a efectos de procurar el equilibrio y el pleno empleo. Afirmaba Keynes: “El problema político de la humanidad es combinar tres cosas: eficiencia económica, justicia social y libertad individual”.

Milton Friedman (el monetarismo): perteneciente a la escuela de Chicago, fue Premio Nobel de Economía en 1976. Por la imposibilidad de las teorías keynesianas para tratar convenientemente el problema inflacionario, finalizada la década del 60, toman relevancia los enfoques monetaristas a efectos de eliminar las presiones inflacionarias y lograr así un crecimiento económico equilibrado.

La macroeconomía impulsada por Milton Friedman revaloriza la política monetaria. Por cuanto puede decirse que su postura filosófica es liberal, excepto en el manejo monetario.

El monetarismo defiende un mercado libre y competitivo, en igual sentido que lo defendían los clásicos: sólo los más adaptados y eficientes sobreviven en la competencia económica; se opone a todo tipo de regulación económica, principalmente aquella que tiende a disminuir las desigualdades sociales.

Pero la política monetaria ocupa una posición central en todo el proceso económico: puesto que sostiene que la inflación surge exclusivamente en un excesivo incremento de la oferta monetaria, el gobierno debe mantener una tasa estable de expansión monetaria y el mercado se encargará de las demás variables. El control de la tasa de expansión monetaria será suficiente para lograr las metas de política económica. En este aspecto se considera a Friedman un neokeynesiano, ya que reconoce una intervención explícita de la autoridad en el manejo de la política monetaria. No obstante, las intervenciones gubernamentales pueden provocar distorsiones, por eso sólo debe establecer reglas que garanticen un incremento regular y equilibrado de la base monetaria.

En Milton Friedman, economista liberal, queda también demostrado que la ortodoxia de su ideología es superada por la realidad, puesto que contrariamente a lo conceptualizado por Mises o Hayek, admite una acción gubernamental concreta en materia económica. El mercado no puede manejar por sí solo todas las variables.

El institucionalismo: corriente doctrinal originada en los EEUU que reconoce como fundador a Veblen (1857-1929), con una fuerte crítica a la teoría clásica y subjetivista. Su idea central: la ciencia económica debe evolucionar junto con las instituciones (por institución se entiende las instituciones jurídicas, como régimen de propiedad, contractual, etc., y además la ro-

Afirmaba Keynes: "El problema político de la humanidad es combinar tres cosas: eficiencia económica, justicia social y libertad individual".

alidad de las ideas, costumbres, tradiciones y ordenamientos políticos y sociales).

El comportamiento individual se ve influenciado por estas instituciones, por ello la economía debe encaminarse al estudio de las finalidades sociales. Las instituciones económicas ocupan un destacado papel en los distintos sistemas económicos.

Entre los temas que más preocupan a los institucionalistas, están la distribución del ingreso y la riqueza y la consideración del "desequilibrio", en reemplazo del equilibrio que la escuela neoclásica proponía como el estado normal de la economía.

Las nuevas estructuras de los mercados iban poniendo de relieve que el modelo de competencia tradicional comenzaba a ser nada más que un punto de referencia. El mecanismo de mercado no podía resolver todos los problemas económicos emergentes, por lo demás, dicho mecanismo se veía acotado por la competencia monopolística, por la intervención del Estado, el poder sindical, la influencia de las grandes corporaciones multinacionales.

En esta línea del institucionalismo se encuentra John Galbraith, quien advirtió que el empresario individual de los clásicos había sido reemplazado por un grupo de tecnócratas al servicio de la producción y quienes, a su vez, en una alianza corporaciones-Estado, tienen a su cargo la planificación económica. Advirtió también que el mercado como mecanismo de dirección era errático y además indefendible moralmente en la distribución de ingresos.

Este cambio pone en tela de juicio el supuesto más majestuoso de la economía, a saber, la idea de que el hombre está sujeto en sus actividades económicas a la autoridad del mercado. En vez de ello tenemos hoy un sistema económico que, cualquiera que sea su formulación y regulación ideológica, es en parte sustancial una economía planificada. La iniciativa que decide qué es lo que se va a producir no procede del consumidor soberano que, según el supuesto tradicional, formula a través del mercado decisiones que vinculan el mecanismo productivo a su voluntad resolutoria. La decisión procede más bien de la organización

productiva, la cual controla abiertamente los mercados a cuyo servicio se presume que está y consigue ocultamente vincular los consumidores a sus necesidades... Lo que determina la forma de la sociedad económica es el conjunto de los imperativos de la tecnología y de la organización, no las imágenes ideológicas. (Galbraith, 1970, pp. 22-23)

El orden económico proviene de la autoridad y es realizado por ella misma de acuerdo con sus fines políticos: esta postura surge como reacción hacia el capitalismo liberal enmarcado en el individualismo y egoísmo personal, creando un fuerte resentimiento social, lo que ocasionó el surgimiento de las ideologías colectivistas y socializantes.

Desde mediados del siglo XIX surgen históricamente distintos socialismos (utópicos, anárquicos, fabianos, ingleses, marxistas-comunistas) en oposición frontal a la economía de mercado y especialmente a la propiedad privada de los medios de producción y a la iniciativa privada.

Aquí se encuentran los que defienden la estatización de la economía, la erradicación de la propiedad privada de los medios de producción, la organización colectiva de la producción, los precios políticos, etc. La postura extrema la encontramos en la economía planificada comunista. Otros socialismos más mitigados propugnan un Estado benefactor o providente que asegure a todos un mismo nivel de ingresos, un igualitarismo social.

Esta concepción del orden económico viola la libertad y la responsabilidad del individuo, degrada a la persona y atenta contra su dignidad. Desconoce, de igual forma que el humanismo liberal, los principios del orden social y económico: el Bien Común, la subsidiariedad y la solidaridad.

EL ORDEN ECONÓMICO

La insuficiencia de distintas doctrinas y escuelas económicas hasta hoy vigentes, insuficiencia que queda más acabadamente demostrada en virtud de este nuevo ordenamiento económico internacional de fin de siglo, demuestra la necesidad de descubrir a partir de la realidad de las cosas y de su verdadero funcionamiento, aquel ordenamiento que pueda armonizar y ga-

rantizar el crecimiento económico, la justicia social y la libertad personal.

Este mismo ordenamiento económico y social, tanto nacional como internacional, ha de responder a la esencia misma del hombre y debe respetar su dignidad y el libre desenvolvimiento de sus valores personales. El respeto de esa dignidad y la verdadera promoción de la persona humana, implica además reconocer que la economía, el mercado y sus leyes, tienen un carácter instrumental, y como tales, deben facilitar el perfeccionamiento cultural, espiritual y religioso del hombre.

Volviendo a la pregunta inicial: ¿puede solamente el mercado responder satisfactoriamente los tres problemas básicos de toda sociedad: ¿qué bienes producir, cómo producirlo y para quién?

Agregamos: ¿puede del mismo mercado y de sus leyes, espontáneamente, sobrevenir el orden, la paz y el equilibrio social? ¿Necesita de una regulación extrínseca, o debe funcionar regulado intrínsecamente por sus propias leyes? ¿Garantiza un crecimiento económico adecuado a las necesidades del hombre y a su auténtico desarrollo?

La dignidad del hombre, el respeto de su libertad y responsabilidad, ¿admiten una regulación y ordenamiento extrínseco, provenientes de la autoridad civil?

La respuesta a cada uno de estos interrogantes no puede eludir el sustento antropológico: de acuerdo a cómo se explique el "hecho social", esto es, la relación individuo-sociedad, se explicará toda la proyección social de la persona humana y sus distintas manifestaciones, entre ellas, el porqué y para qué de su actividad económica. El adecuado entendimiento del porqué y para qué de la economía, hará posible entender el adecuado funcionamiento y ordenamiento del mercado.

El concepto de orden está ligado necesariamente al principio de finalidad de las cosas, puesto que por orden se entiende la adaptación de cada cosa a su fin, cuando cada cosa se realiza conforme a su naturaleza, conforme a lo dispuesto por el Supremo Ordenador.

Este concepto de orden lleva implícitas algunas premisas. En primer lugar, el orden se da en la realidad como algo objetivo, anterior al hombre. Éste debe tratar de descubrirlo mediante su inteligencia. En segundo lugar, como el hombre ha sido creado libre, este orden no se le impone sino que se le propone, de allí que el hombre no tiene necesidad de fabricar un ordenamiento, sino más bien esforzarse por descubrir y poner en práctica aquél que le ha sido propuesto. Por último, y en virtud de la libertad humana, el hombre puede perturbar este orden haciendo mal uso de la misma.

De estas premisas se desprende que el orden querido por Dios sea vulnerado de continuo por la libertad humana, y esto es así puesto que, dadas las limitaciones de nuestra inteligencia y la perversión de nuestra voluntad, no siempre podemos descubrir ese orden y actuar conforme a nuestro fin último. Pero no todo tipo de orden puede ser violentado por la libertad humana.

En efecto, en el **orden físico**, las leyes se cumplen inexorablemente sin que el hombre pueda perturbarlas. Las leyes físicas se expresan matemáticamente en una relación de causa-efecto, relación que implica una secuencia de hechos que ocurren necesariamente de una determinada manera y no de otra. Ante este orden físico, el hombre es simplemente testigo, puesto que las cosas suceden independientemente de su voluntad. Aquí no cabe hablar de un deber-ser, puesto que las cosas son necesariamente lo que son y no pueden ser de otra manera.

Por otro lado, en el **orden moral**, el mal uso de la libertad humana puede violentarlo. Aquí el hombre es necesariamente actor y no testigo. Por orden moral ha de entenderse el recto ordenamiento del hombre a su fin propio, rectitud de actos que logra cuando su libertad está en perfecta concordancia con los dictados de su razón. Aquí no existe un orden causal como el mundo físico, puesto que la conducta humana no se repite necesariamente de la misma forma; vale enton-

El adecuado entendimiento del porqué y para qué de la economía, hará posible entender el adecuado funcionamiento y ordenamiento del mercado.

ces cuestionar la misma preguntándose por su deber-ser.

Equidistante del orden físico y del orden moral, encontramos al **orden social**, en el que confluyen elementos objetivos que no dependen de la voluntad humana, así como otros sometidos al arbitrio del hombre. Fenómenos como el maquinismo y las comunicaciones han revolucionado el orden social vigente, y

si bien son fenómenos que, obviamente, tuvieron su origen en el descubrimiento humano de las nuevas técnicas, su consecuencia sobre las relaciones sociales ha trascendido y superado la voluntad humana. Pero también esta misma voluntad puede originar un ordenamiento social injusto, por ejemplo, a través de leyes que causan una inequitativa distribución de las riquezas. En este orden social, el hombre es parcialmente actor y testigo.

El fracaso de las ideologías radica fundamentalmente en querer fabricar un orden, no aceptando la realidad de las cosas. Así han caído en la elaboración de un orden imaginario y utópico y en soluciones también utópicas, que no han respetado los derechos de la persona y no han promocionado su verdadera dignidad.

Siguiendo al Dr. Carmelo E. Palumbo, afirmamos: “el orden proviene de la autoridad pública, adecuado al fin último del hombre y realizado, en su casi totalidad, por las personas y cuerpos intermedios con relativa libertad” (1987).

Proviene de la autoridad, elemento unitivo y especificante de la sociedad civil, quien, a través de los principios ordenadores de la inteligencia, deberá procurar un ordenamiento social conforme las exigencias del Bien Común, finalidad última de toda autoridad.

No es de la libertad que sobrevendrá el orden, sino más bien de la anarquía cuando ésta actúa ciegamente sin reconocer el ordenamiento imperativo de la inteligencia; no es tampoco de la voluntad del soberano, puesto que aquí se violarían derechos fundamentales de la persona, tales como el derecho a la iniciativa privada.

La autoridad deberá orientar los distintos intereses sectoriales e individuales en función de un objetivo común aglutinante. Su finalidad será el Bien Común, es decir, aquél conjunto de condiciones sociales que posibiliten el desarrollo y perfección de la persona humana.

En virtud de esta finalidad propia, la autoridad debe potenciar y armonizar los distintos intereses individuales y sectoriales, y, en el ámbito de lo económico, ese conjunto de condiciones se lograrán a través de las distintas políticas macroeconómicas que la autoridad debe instrumentar. Entre otras: política monetaria, fiscal, industrial. Pero fundamentalmente, una política de coordinación racional de todo el proceso económico.

Adecuado al fin último de la persona humana, puesto que la persona humana es la que tiene un fin trascendente. Bajo este aspecto, la sociedad y el Estado deben estar al servicio de la persona. También así la economía, puesto que la misma tiene carácter meramente instrumental al servicio de otros valores superiores que promueven el auténtico desarrollo humano. Afirma el Concilio Vaticano II: “El sujeto, fundamento y fin de todas las instituciones sociales, es la persona humana” (1993, 25).

Realizado en su casi totalidad por las personas y cuerpos intermedios. Esto implica reconocer que la actividad económica descansa principalmente en la iniciativa privada, pero allí donde ésta sea insuficiente o no esté, o no tenga los incentivos para estarlo, debe el Estado subsidiarla. Esto es, debe fomentar, estimular, coordinar, integrar y suplir la actividad privada cuando las exigencias del Bien Común así lo indiquen. Este principio de Subsidiariedad implica, además, reconocer una relación de libertades y una prelación de responsabilidades, ya que una sociedad mayor o el Estado intervienen en la medida en que la iniciativa privada sea insuficiente y el Bien Común lo exija.

Con relativa libertad, porque ésta no es tan absoluta en virtud de que existan leyes morales a las cuales se tiene que sujetar; tampoco es tan esencial e irrestricta que no pueda ser limitada y ordenada por un poder superior. Contrariamente a lo que sostiene el humanismo liberal, la libertad en el plano individual como

en el plano social, reconoce y se sujeta a un ordenamiento establecido por la inteligencia. El hombre es libre por ser inteligente, y la libertad no es una finalidad en sí misma, sino más bien un “poder moverse” para conseguir algo, tiene razón de medio y no de fin.

La libertad económica, como el resto de las libertades sociales, debe ser una libertad ordenada. Esto implica reconocer una economía con mercado libre, pero con una competencia ordenada, es decir, un mercado donde rija la ley de oferta y demanda subordinada a la ley de reciprocidad en los cambios. Esta reciprocidad que se fundamenta en la justicia conmutativa, distributiva y legal, es necesaria a efectos de mantener la cohesión en la sociedad civil.

Competencia ordenada significa también un mercado no abandonado a sus propias fuerzas, sino respetando el marco legal y el ordenamiento proveniente de la autoridad y puesto en práctica en virtud del poder de coacción de la misma y, fundamentalmente, en virtud del fluido entendimiento de esta autoridad con todas las estructuras intermedias, primeras responsables de una competencia ordenada.

El rol del Estado

Este concepto de orden económico se basa fundamentalmente en la libre iniciativa privada y no desecha al mercado del ámbito propio de la economía, ya que a través del mismo y sólo así, se aprovechan mejor los recursos, se garantiza el crecimiento económico y se retribuye a quienes han hecho posible el mismo (agentes y factores de la producción). Pero reconoce, a su vez, que el mercado no puede ser el único mecanismo de asignación de recursos y utilidades y que necesita una regulación y ordenamiento extrínseco. Abandonado a sus propias leyes no se logrará una equitativa distribución de riquezas, ni tampoco se podrán satisfacer plena y convenientemente las necesidades básicas de la sociedad y mucho menos los grandes objetivos nacionales.

El Estado deberá orientar el proceso económico y subsidiar la iniciativa privada conforme a las exigencias de Bien Común, creando el marco de condiciones para que de mejor forma puedan desarrollarse y

ejercerse las libertades y responsabilidades individuales. Afirma Juan Pablo II:

...le corresponde (al Estado) determinar el marco jurídico dentro del cual se desarrollan las relaciones económicas y salvaguardar así las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes, no sea que una de ellas supere totalmente en poder a la otra que la pueda reducir prácticamente a esclavitud... la sociedad y el Estado deben asegurar unos niveles salariales adecuados al mantenimiento del trabajador y de su familia, incluso con una cierta capacidad de ahorro... (1991, # 15)

El Estado, dice Juan Pablo II, debe participar **indirectamente** en el proceso económico, mediante el principio de subsidiariedad, y debe hacerlo **directamente** en virtud del principio de solidaridad, esto es, ocupándose principalmente de los más pobres y necesitados. Pero no implica esto que esté a favor del Estado de bienestar o benefactor, muy por el contrario, esta forma de Estado, afirma Juan Pablo II, provoca la pérdida de energías humanas y aumenta la burocracia del aparato público. Por eso hay que brindar al hombre “...un apoyo material que no lo humille ni lo reduzca a ser únicamente objeto de asistencia, sino que le ayude a salir de su situación, promoviendo su dignidad de persona...” (1991, # 49).

Este ordenamiento económico, descansa también sobre el principio de Solidaridad que se traduce en un vínculo y compromiso comunitarios, en una disposición de los agentes sociales y económicos individuales y colectivos hacia los más necesitados. Bien Común, Subsidiariedad y Solidaridad, son los tres pilares básicos de todo el ordenamiento social y económico.

Precisando aun más el rol que debe desempeñar el Estado en el proceso económico, podemos distinguir tres formas de planificación:

Planificación imperativa, que se corresponde con aquél ordenamiento realizado íntegramente por la autoridad u organismo central, en donde no tiene lugar la economía de mercado y la iniciativa privada (economías colectivistas-marxistas).

Planificación conforme al mercado, en donde se planifica para la competencia, pero no se corrige al

La libertad económica, como el resto de las libertades sociales, debe ser una libertad ordenada.

mercado. Se procura el marco legal, pero no se reconoce un ordenamiento exterior al mercado que oriente las libertades sociales conforme a las exigencias de un objetivo común.

Este tipo de planificación, conforme al mercado, es la aceptada por los neoliberales, que como decíamos, admiten ciertas intervenciones en tanto éstas no afecten la competencia y mucho menos el resultado determinado por el mercado mediante la misma. Son más bien intervenciones de orden práctico (legislación antimonopólica, etc.), puesto que siguen, filosóficamente, sustentando un mercado soberano y rector del proceso económico.

Volviendo a la pregunta inicial: el mercado por sí solo no puede resolver todos los problemas sociales y económicos, tampoco la sola autoridad negando la iniciativa privada. Por eso es necesaria una **intervención prudente** de la autoridad, como así también es necesaria una planificación, no arbitraria, tampoco conforme, más bien indicativa.

Planificación indicativa: ha de entenderse por tal, aquella planificación en la cual el Estado influye en las magnitudes globales estratégicas, como la Inversión, el Consumo y el Gasto Total. El plan indicativo propone objetivos de la economía nacional, confronta proyectos y planes de los distintos sectores y trata de armonizarlos de acuerdo con aquellos objetivos.

Afirma R. Barre que el **plan indicativo** es un instrumento fecundo, y casi necesario y propio de economías descentralizadas; a través del mismo se realiza una programación general de recursos y productos y se propone la optimización global de los mismos. Pretende, además, atenuar los conflictos sectoriales, favoreciendo la cooperación y la solidaridad.

La lógica del mercado no condice con la racionalidad de un orden, de un planeamiento o programación indicativa del proceso económico.

Este ordenamiento, que descansa en la iniciativa privada, en la participación activa del Estado ordenando y subsidiando el proceso económico, debe ser

factible no sólo en el ámbito interno de los Estados nacionales, sino también, el ordenamiento económico internacional debe estar encaminado al Bien Común internacional.

La economía social de mercado

Surge como modelo económico en la República Federal Alemana de posguerra. Si bien dentro de la misma encontramos dos corrientes doctrinarias bien diferenciadas, la Escuela de Friburgo neoliberal y los socialcristianos, sus esfuerzos se encaminan a hacer prevalecer el adjetivo “social” de la economía de mercado.

Este adjetivo implica no desconocer los aspectos “asociales” de una economía de mercado abandonada a su curso natural en donde existe una competencia incontrolada que tiende a anularse a sí misma. Como aspectos asociales se destacan la inexistencia de leyes que protejan al trabajador, la inexistencia de una política de seguridad social, entre otros.

Asimismo, propugna la necesidad de aplicar principios cristianos como el de Subsidiariedad, Solidaridad social y Justicia social. Es necesario guardar la correcta proporción entre la autoridad estatal y la libertad y responsabilidad individual.

Afirman sus exponentes: “La economía social de mercado se distingue del Estado guardián de los intereses públicos por el hecho de que se sirve de las intervenciones y del planeamiento estatal como medios auxiliares para conseguir un más amplio ámbito de despliegue y de responsabilidad propias del individuo” (Erhard & Armack, 1981, p. 193).

La nueva estructura organizacional de la economía y de la sociedad modernas ha hecho variar el enfoque de la teoría económica. Para los clásicos, lo normal era el equilibrio general, la regla era la situación de concurrencia; no obstante, la realidad fue demostrando que el ordenamiento normal del mercado está representado actualmente por una estructura monopolista, por la coalición de empresas, por la concentración de oferta, pocos y grandes organismos productivos, por la gran presión de las corporaciones y sindicatos, por la acción sistemática de los organismos públicos cuya

burocracia ha invadido vastos sectores de la sociedad y de la economía en particular.

Consecuentemente, el equilibrio natural, la espontaneidad, la competencia perfecta, han venido a ser, simplemente, meros puntos de referencia en el análisis económico.

La realidad se ha encargado de demostrar que no es la microeconomía de los individuos y de las empresas la que controla y domina la totalidad de la macroeconomía del Estado, como afirmaban los clásicos y neoclásicos; tampoco la macroeconomía del dinero y del crédito puede dominar y controlar la microeconomía individual, como afirmaron los keynesianos y postkeynesianos. Por otra parte, las economías socialistas y colectivistas planificadas central e imperativamente también fracasaron.

Esta nueva realidad económica, configurada por cuatro economías: microeconomía de los individuos, macroeconomía del Estado, región económica y economía mundial, presenta un nuevo desafío a la teoría económica. Ninguna de esas economías controla las otras tres y ninguna es totalmente independiente de las demás (Drucker, 1989).

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto podemos resumir lo siguiente:

1. Los problemas básicos de toda sociedad, en lo que hace al acontecer económico, esto es, qué producir, cómo producirlo y para quién, y cómo distribuir lo producido, no pueden ser resueltos satisfactoriamente obrando el mercado exclusivamente a través de sus propias leyes intrínsecas.
2. El mercado necesita de un ordenamiento extrínseco que emana de la autoridad, quien conjunta y armoniosamente con los entes colectivos y los sujetos individuales, conducirá el proceso económico al servicio de la persona humana y a su auténtico desarrollo.
3. Este ordenamiento, a efectos de preservar y defender los derechos fundamentales de la persona humana, como el de iniciativa privada, deberá sustentarse en los principios de Bien Común, Subsidiariedad y Solidaridad.

4. La realidad demuestra acabadamente que los postulados ideológicos del colectivismo marxista y del liberalismo económico han fracasado. El primero, asfixiando la realidad y responsabilidad individual, ha hecho sucumbir las economías planificadas del Este, el segundo, en la defensa de una economía de mercado libre peor abandonada a sus propias fuerzas, ha hecho cada vez más gravosas las desigualdades sociales y económicas.

5. El mercado y todo progreso y crecimiento económico tienen que sustentarse en los principios de eficiencia y suficiencia económica, a efectos de preservar la calidad de vida y el auténtico desarrollo humano, que no se agota en meros cálculos cuantitativos, sino más bien se funda en la posibilidad de alcanzar aquellos bienes que perfeccionan al hombre más acabadamente, esto es, bienes culturales, espirituales y religiosos. Afirma Juan Pablo II:

El mundo actual es cada vez más consciente de que la solución de los graves problemas nacionales e internacionales no es sólo cuestión de producción económica o de organización jurídica o social, sino que requiere precisos valores éticos religiosos, así como un cambio de mentalidad, de comportamiento y de estructuras. (1991, # 60)

Para ir comenzando a cambiar el comportamiento y las estructuras, la economía de mercado deberá sustentarse en aquellos valores éticos que, permitiendo la libre interacción de fuerzas en el mercado, las libertades económicas se ajusten al deber-ser de la conducta social de los hombres y de esta forma se encuadren dentro de la libertad humana integral, cuyo centro es ético y religioso.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. (1998). El Estado en un mundo en transformación. En *Informe sobre desarrollo mundial 1997*. Washington, D.C. Prefacio.
- Concilio Vaticano II. (1993). *Gaudium et Spes*. Madrid: B.A.C.
- Drucker, P. (1989). *Las nuevas realidades*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Erhard, L. & Armack, M. (1981). *El orden del futuro*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Gallbraith, J. (1970). *El nuevo Estado industrial*. Barcelona: Ariel.
- Hayek, F. (1946). *Camino de servidumbre*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Hayek, F. (1978). Ideas sobre la libertad. *Centro de Estudios sobre la Libertad*, 36(20), 47-54.
- Hayek, F. (1981). *Nuevos estudios*. Buenos Aires: EUDEBA.

- Juan Pablo II. (1991). *Centessimus Annus*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas.
- Novak, M. (1982). *El espíritu del capitalismo democrático*. Buenos Aires: Tres Tiempos.
- Palumbo, C. E. (1987). *Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia*, T. 3. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica Argentina.
- Thurow, L. (1996). *El futuro del capitalismo*. Buenos Aires: Vergara.